

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR LA EXHIBICIÓN DEL ESPECTÁCULO “MADRE (MÈRE)” DE WAJDI MOUAWAD POR PARTE DE YSARCA S.L. INCLUIDA EN LA PROGRAMACIÓN 2023-2024 DE LOS TEATROS DEL CANAL.

PRIMERA. - OBJETO.

Es objeto del presente pliego regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación de 2 exhibiciones del espectáculo “Madre (Mère)” de WAJDI MOUAWAD por parte de Ysarca S.L. que tendrán lugar los días 26 y 27 de enero de 2024, en la Sala Roja de los Teatros del Canal como parte de la programación 2023-2024 de los Teatros del Canal.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR.

Las exhibiciones de “Madre (Mère)” de WAJDI MOUAWAD por parte de Ysarca S.L. contarán con la siguiente ficha artística:

Estreno en España
País: Canadá / Francia
Idioma: francés (con subtítulos en español)
Duración: 2 h 10 min

Texto y puesta en escena: Wajdi Mouawad
Con: Odette Makhoulf (Nayla), Wajdi Mouawad (Wajdi adulto), Christine Ockrent (ella misma), Aïda Sabra (Jacqueline) y un niño
Y las voces de: Valérie Nègre (en el documental sobre la vida animal), Philippe Rochot (él mismo), Yuriy Zavalnyouk (el hermano)
Asistente de dirección: Valérie Nègre
Dramaturgia: Charlotte Farcet
Escenografía: Emmanuel Clolus
Iluminación: Éric Champoux
Vestuario: Emmanuelle Thomas
Peluquería: Cécile Kretschmar
Sonido: Michel Maurer et Bernard Vallèry
Músicas: Bertrand Cantat en colaboración con Bernard Vallèry
Coach: Cyril Anrep
Traducción del texto en libanés: Odette Makhoulf y Aïda Sabra
Seguimiento de texto y subtítulo: Sarah Mahfouz
Becario de escenografía: Dimitri Lenin
Construcción de decorados: l’atelier de La Colline

Las fotos de Beirut, firmadas por Gabriele Basilico, son de la serie Beirut, 1991.

Las imágenes de archivo de Sabra y Chatila provienen de las noticias de la cadena de televisión Antenne2 (18 de septiembre de 1982) y de la película documental de animación Valse avec Bachir, de Ari Folman.

Los «hombres voladores» fueron dibujados por Jean-Michel Folon para los créditos de apertura y cierre de los programas de Antenne 2 de 1975 a 1983, con música de Michel Colombier.

Agradecimientos: Mario Abi Fram, Lucas Aouad, Roula Badaoui, Büke Erkoç, Jérôme Kircher, Nayla Mouawad y Yuriy Zavalnyouk

Agradecimientos especiales: studios Ferber y Philippe Rochot

Odette Makhoul y Aïda Sabra están representados por Station Beirut en calidad de agente

Producción: La Colline – théâtre national

El texto ha sido publicado por Leméac /Actes Sud-Papiers.

Manager en España: Ysarca Art Promotions – Pilar de Yzaguirre

TERCERA. - LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se realizará los días 26 y 27 de enero de 2024 a las 20.30h, en la Sala Roja de los Teatros del Canal como parte de la programación 2023-2024 de los Teatros del Canal.

CUARTA. - OBLIGACIONES RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO.

4.1 Las recaudaciones de taquilla, una vez descontados los gastos de distribución/ticketing, corresponden íntegramente a Madrid Cultura y Turismo S.A.U. (C.I.F. de las localidades A-79444030), quien se hará cargo del pago de los derechos de propiedad intelectual correspondientes a las exhibiciones del espectáculo, así como de los gastos de venta con tarjeta de crédito e impuestos correspondientes.

4.2 La empresa se compromete a disponer en escena todo lo necesario para la realización del espectáculo, a cuyo fin podrá disponer del material de iluminación, sonido y escena existente en la Sala.

4.3 Madrid Cultura y Turismo S.A.U., durante los días de montaje y representaciones, pone a disposición de la empresa el personal técnico del Teatro. En todo caso, sólo la Dirección del Teatro será competente para impartir las instrucciones al personal.

4.4 El contratista deberá estar en posesión, en su caso, del certificado de ignífugos de los materiales que aporte para el cumplimiento de este contrato, así como de la autorización del titular de los derechos de propiedad intelectual afectados y de su posesión legal y pacífica suficiente.

4.5 Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. a través de la Dirección del Teatro facilitará a la empresa los pases de identificación, personales e intransferibles, para acceder al mismo, exclusivamente para los integrantes de la compañía y demás personas que intervengan en la realización de los espectáculos.

4.6 Madrid Cultura y Turismo S.A.U. se responsabilizará de la disponibilidad de la Sala, que estarán en perfecto orden de marcha para el cumplimiento de las representaciones del espectáculo, incluida la cobertura de los riesgos que se pudieran derivar de las actuaciones en el citado espacio.

4.7 Madrid Cultura y Turismo S.A.U, de mutuo acuerdo con la empresa podrá establecer compromisos de colaboración con entidades patrocinadoras.

4.8 Madrid Cultura y Turismo se hará cargo del montaje y desmontaje del espectáculo.

QUINTA. - PUBLICIDAD.

5.1 Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U planificará y ejecutará una campaña publicitaria. No obstante, si el contratista quisiera hacer publicidad relativa a estas representaciones, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo SAU, al menos con 10 días de antelación al evento, quedando obligado a reflejar en la misma el logotipo del Teatro y de la Comunidad de Madrid, según los modelos que se le facilitarán y con las proporciones establecidas al efecto.

5.2 El contratista podrá editar programas especiales o cualquier otro material referido a estas representaciones para su venta dentro o fuera del Teatro. Todos los gastos que ello conlleve



correrán por su cuenta. Las menciones a los Teatros del Canal y a la Comunidad de Madrid deberán aparecer con los logotipos y proporciones establecidas al efecto.

SEXTA. - PROMOCIÓN

6.1 La compañía y los artistas que participen en el espectáculo se prestarán a las entrevistas y ruedas de prensa que Madrid Cultura y Turismo S.A.U. organice para la difusión y promoción del espectáculo.

6.2 Si el contratista quisiera realizar la grabación del espectáculo con fines de archivo o promoción, deberá contar con la autorización de la Dirección del Teatro. Cualquier otro tipo de negociación o tráfico sobre retransmisiones, grabación, reproducción, u otros derechos o facultades de contenido análogo que el contratista pretenda efectuar con terceras personas, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo S.A.U., al menos con 10 días de anterioridad al evento.

6.3 En los supuestos a que se refiere el párrafo anterior se respetarán siempre las citadas normas de seguridad impuestas por la normativa vigente ya sea legal, reglamentaria, consuetudinaria o usual dirigida a evitar o, en su caso, minimizar los riesgos y sus consecuencias dañosas. A tal efecto, queda prohibida, la ubicación en los accesos e instalaciones para el público de jirafas, trípodes, focos, cámaras etc., así como el estacionamiento de unidades móviles y de vehículos delante de las puertas de salida del público.

SÉPTIMA. - NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS

El Contratista seguirá estrictamente las indicaciones de la Dirección técnica del Teatro en cuanto a volumen de sonido, de conformidad con la normativa vigente a la que se remite la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 11 de octubre de 2023

CONFORME:
EL CONTRATISTA

MADRID CULTURA Y TURISMO SAU

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ RODRÍGUEZ CARLOS DANIEL

Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez